



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

606.- Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, el día 30 de diciembre de 2020.

Pág. 1689

607.- Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en primera convocatoria, el día 1 de julio de 2021.

Pág. 1689

AUTORIDADES Y PERSONAL

608.- OBIMASA.-Decreto del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA, D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso de provisión de 2 plazas de Ayudante Forestal, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal, para la Sociedad Municipal OBIMASA S.A.

Pág. 1690

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

605.- PROCESA.-Propuesta de Resolución Provisional de las ayudas relativas al desarrollo de inversiones productivas en la empresa, contenidas en el P.O. FEDER para Ceuta 2014-2020 (1ª convocatoria 2021).

Pág. 1691

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****606.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

- 1.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2021, resultado de incorporar al Presupuesto inicialmente aprobado las enmiendas y reclamaciones estimadas.
- 2.- Acordar la indisponibilidad de los créditos presupuestarios que constan en la memoria de la Consejera.
- 3.- Facultar a la Consejera de Hacienda, Economía y Función pública para la publicación del Presupuesto aprobado definitivamente y para cuantos actos sean precisos al debido cumplimiento de lo acordado.

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 16/08/2021

VºBº
JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE
FECHA 11/08/2021

607.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

- 1º) Aprobar inicialmente el primer expediente de modificación de créditos en el vigente presupuesto de la Ciudad.
- 2º) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante exposición al público del expediente durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.
- 3º) Facultar a la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública para cuantas actuaciones sean precisas al debido cumplimiento de lo acordado, en particular, para someter el expediente a la tramitación e información pública que resulte legalmente aplicable.
- 4º) Dejar sin efecto la indisponibilidad de los créditos que fue acordada con la aprobación definitiva de los presupuestos Generales de la Ciudad de Ceuta para 2021.

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
FECHA 18/08/2021

VºBº
JUAN JESÚS VIVAS LARA
PRESIDENTE
FECHA 18/08/2021

AUTORIDADES Y PERSONAL

608.- DECRETO del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del consejo de Administración de OBIMASA, Sr. D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para el proceso de provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

En el BOCCE nº 6.113 del viernes 16 de julio de 2021 se publican las **bases de la convocatoria para la** provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

De acuerdo con lo recogido en el apartado 5 **Admisión de los aspirantes.** de las Bases de referencia que son del siguiente tenor literal: “...5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de OBMASA expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos en relación al punto 2 de estas bases “**Condiciones de los aspirantes**”. En dicha exposición que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de ocho días naturales para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición, así como los plazos y forma de presentación documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2 de las presentes bases.

Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio escrito.

...” en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín

Oficial de la Ciudad de Ceuta extr. 19, de 3 de marzo de 2020) y en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA he resuelto:

PRIMERO.- Apruébese la lista provisional de admitidos en los términos siguientes

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS.

Abdeslam Layachi, Bilal.	DNI XXX8590XX
Abselem Mohamed, Nillar.	DNI XXX9689XX
Gil Mesa, Antonio	DNI XXX0822XX
Gutiérrez Torres, Francisco Javier.	DNI XXX5810XX
Lahsen Laarbi, Mohamed.	DNI XXX0355XX
León Cañero, Sergio.	DNI XXX9361XX
López Vega, Francisco	DNI XXX1236XX
Rodríguez Rodríguez, Diego.	DNI XXX1439XX
Rovira García, José Antonio.	DNI XXX1560XX
Teodoro Fernández, Cristina.	DNI XXX8746XX
Vivo Cadenas, Rafael.	DNI XXX2214XX

Por lo tanto, no hay ningún aspirante excluido.

SEGUNDO.- INDIQUESE que las listas se hallaran expuestas en la página web de OBIMASA y em el tablón de anuncios de OBIMASA.

TERCERO.- INFORMESE ,mediante anuncio en su página web y en el tablón de anuncios de OBIMASA, que el examen escrito tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 2021 en las instalaciones de Obimasa, en la carretera de Benzú a García Aldave s/n, a las 10.00 A.M.,

CUARTO.- ESTABLEZCASE un plazo de 8 días naturales para su subsanación.

Documento firmado digitalmente en Ceuta , en la fecha indicada

YAMAL DRIS MOJTAR
 CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
 Y SERVICIOS URBANOS
 FECHA 18/08/2021

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

605.- Dar publicidad a la Propuesta de Resolución Definitiva del director de la sociedad de desarrollo de Ceuta de fecha 11 de Agosto de 2021, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a la realización de inversiones productivas en la empresa al objeto de fomentar las actividades tendentes a incentivar la generación de nueva actividad económica y el empleo en el tejido productivo de la ciudad de Ceuta, en el marco del Programa Operativo FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Prioridad de inversión 3.3.1 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad de Ceuta de aprobación de la Bases Reguladoras Específicas de fecha 21 de febrero de 2019, publicadas en el BOCCE 5.868, de 12 de marzo de 2019; así como lo estipulado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014 y de la convocatoria publicada en el BOCCE nº 6.058 de fecha 5 de enero de 2021, aprobada mediante Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta de 29 de diciembre de 2020, se establece el marco regulador para la concesión de subvenciones relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, en el marco del P.O FEDER para Ceuta 2014-2020, Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las Pymes”, Prioridad de inversión 3.3.1 “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”.

Así mismo, en la citada Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, de fecha 29 de diciembre de 2020, publicada en el BOCCE nº 6.058 de fecha 5 de enero de 2021, donde se publica la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, se indica el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a mejorar la competitividad de las pymes. Para la presente convocatoria se han asignado **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €)**, con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 y con cargo al Estado de Gastos e Ingresos de la Sociedad Pública de Desarrollo de Ceuta PROCESA, denominada “Ayudas FEDER”. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la determinada en las distintas convocatorias.

De conformidad con la 26.1 fase de instrucción correspondiente a las Bases Generales publicadas en el BOCCE número 5.426 de 16 de diciembre de 2014, la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano instructor, que es la Sociedad de Fomento -PROCESA-.

El órgano instructor realizara de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

La actividad instructora comprenderá:

- Petición de informes que estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención. El plazo para la emisión de estos informes será de 10 días hábiles.
- Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuadas conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en las presentes bases y en la correspondiente convocatoria.
- Informar al Comité de Seguimiento Local en los plazos que así se prevea en cada una de las Bases Reguladoras Específicas.
- Formular la propuesta de resolución provisional.
- Notificar a los interesados dicha propuesta otorgándoles un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso aceptar la propuesta de resolución provisional.
- Realizar la propuesta de resolución definitiva.
- Notificar a los interesados la propuesta de resolución definitiva y recabar su aceptación en plazo de 10 días hábiles.
- Remitir la propuesta de resolución definitiva con informe motivado al órgano encargado de realizar la resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva se notificara a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación comuniquen de forma expresa al órgano instructor su aceptación. Una vez recepcionadas la totalidad de las aceptaciones se iniciara el procedimiento de resolución definitiva.

La Dirección del órgano instructor designa al técnico D. Andrés Matres Gallego responsable de la instrucción de los expedientes.

Con fecha 16 de Junio de 2021 se reúne la Comité Técnico de Evaluación designado, el cual, a la vista de los informes realizados por el personal técnico adscritos a los programas comprueban la exactitud de la documentación que debe acompañar a la solicitud incluidos los documentos para la valoración de los criterios establecidos en la base C- Fase de Instrucción, concurrencia, valoración, propuesta, al objeto de proceder a valorar y concretar el resultado final de la concurrencia competitiva de los expedientes, asignándoles la puntuación que por orden les corresponda, así como la asignación económica que le sea atribuida en base a ello. Para esta convocatoria hay asignado un presupuesto total de **250.000,00 euros**, todo ello referido al periodo establecido desde el día siguiente a la publicación en el BOCCE y el 31 de marzo de 2021 (1ª Convocatoria 2021). El importe de los créditos asignados a la convocatoria ascendía a un total de **243.151,77 euros**.

Con fecha 24 de junio de 2021, se envió a los miembros del Comité de Seguimiento Local, la información correspondiente a las solicitudes presentadas en la mencionada convocatoria al objeto de que se pronuncien, si así lo estiman sus miembros, en el plazo de tres días hábiles en relación a la información solicitada. El 30 de junio de 2021 y una vez transcurrido dicho plazo, se comprueba que no se ha recibido comunicación alguna y se realiza el acta de dicho comité.

Posteriormente, el pasado 1 de julio de 2021 el instructor del procedimiento, emite la Propuesta de Resolución Provisional que es notificada a todas las empresas y personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma

número 6.111 de 9 de julio de 2021, corregido con posterioridad mediante la publicación del BOCCE extraordinario número 52 del mismo día.

Una vez realizada la publicación, cada solicitante dispone de 10 días hábiles tras la misma al objeto de presentar alegaciones y/o solicitudes de modificación de los proyectos presentados.

En el plazo anteriormente señalado, presenta alegaciones D. Javier María Barrientos Bencandil titular del expediente número 10, que son admitidas y tiene su reflejo en el cuadro que seguidamente se reproduce.

Considerando lo previsto en el artículo 58 del real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones.

En base a lo anteriormente expuesto, el organo instructor formula la presente PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

PRIMERO. - Aprobar las solicitudes presentadas, en el marco del Programa de Ayudas relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, Eje Prioritario 3 , Prioridad de inversion "Apoyo a la creacion y ampliacion de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2014-2020, cuyas valoraciones en orden decreciente, a continuación, se indican.

exp.	solicitud	solicitante	DNI/CIF	dirección	actividad	Descr.	inversión estimada	inversión aceptada	(1)	(2)	Punt	subvención	Porc.
6	26-02-21	Panificadora El Príncipe, SL	****9720*	Rafael Orozco nº 41	Industrias del pan y bollería epig. 419,1	línea I	132.983,59	132.983,59	0	8 (7 jc y 2 mj)	8,5	43.884,58	33,00%
19	31-03-21	María del Carmen León Atención	***1572**	Miramar Bajo 4-4-local	Com.menor lab.tabaco epig. 646 y Com.menor produc.alimentac.epig.647,1	línea I	25.500,04	24.017,64	1	0	6	6.484,76	27,00%
5	26-02-21	Sergio León Calvo	***9074**	Alcalde Sánchez Prados nº 4 local izquierda	Otros cafés y bares epig. 673,2	línea I	116.311,60	50.487,34	0	0	5	12.116,96	24,00%
2	15-02-21	Ferreterías Doncel, SL	****0954*	Parcela nº 16 calle C	Comercio al menor de artículos de menaje, ferretería, etc epig. 653,3	línea II	804.666,80	412.272,40	0	1	3,25	98.945,38	24,00%
3	16-02-21	María Jesús Adalid Aguilar	***6714**	C/ Solís edificio San Luís 9 local 3	Salón de Belleza epig.972,2	línea II	30.000,00	30.000,00	0	0	2,5	6.150,00	20,50%
4	24-02-21	Bembarek Family, SL	****3516*	Fco Lería y Ortiz nº 8	Agencia de Viajes epig.755	línea I	74.146,40	21.270,00	0	0	2,5	1.552,91	20,00%
7	01-03-21	Berta de la Rubia De Bolos	***1018**	C/ Cervantes nº 10 bajo esquina Marqués de Santa Cruz	Odontóloga epig. 834	línea II	62.557,40	62.557,40	0	0	2,5	11.885,91	19,00%
9	04-03-21	Clínica Tecnoláser Ceuta, SL	****2827*	C/ Galea 6 edificio Álvaro de Bazán Acc 1	Consultorios médicos, centros de socorro epig. 942,1	línea II	42.000,00	42.000,00	0	0	2,5	7.980,00	19,00%
11	05-03-21	Juan Francisco Ramírez Ordóñez	***6062**	C/ Jaudenes Bajo Acceso D	Graduados Sociales epig.726	línea II	30.438,40	17.487,66	0	0	2,25	3.322,66	19,00%
1	04-02-21	Yusef Dris Mohamed	***8925**	Pasaje Recreo Central 37	Cronometradores epig.886	línea II	25.470,00	25.470,00	0	0	2	4.839,30	19,00%
8	02-03-21	Antonio Rodríguez Mira	***9977**	Carretera del Serrallo s/n	Comercio al menor de gases combustibles epig.655,2	línea II	19.500,00	19.500,00	0	0	2	3.705,00	19,00%
10	04-03-21	Javier María Barrientos Bencandil	***0840**	Conrado Álvarez 3 planta baja acc 1	Artes Gráficas epig.474	Línea II	16.65600	16.656,00	0	0	2	3.164,64	19,00%
17	18-03-21	ORL Ceuta, SL (*)	****7053*	Marina Española nº 9 bajo	Consultorios médicos, centros de socorro epig. 942,1	línea II (*)	18.482,63	18.482,63	0	0	2	3.511,70	19,00%
14	10-03-21	Gabitec Instalaciones, SL	B11958105	Avda de España nº 3	Instalaciones Eléctricas En General epig.504,1	línea II	236.465,72	169.421,39	0	0	1,75	32.190,06	19,00%
13	10-03-21	Jose Luís Santos Montes	***7003**	Polígono Alborán nave 52	Comercio al Menor de Productos de Alimentación y Bebidas epig.647,1	línea II	12.300,00	5.495,00	0	0	1,5	1.044,05	19,00%

(1) Empleo autónomo

(2) Empleo por cuenta ajena

En relación al expediente ORL Ceuta, SL, la instructora del expediente señala lo siguiente:

“La solicitud de ayuda se hace por Línea I, creación de nuevo establecimiento. Tras el estudio de la documentación presentada, indica que el **proyecto no sería subvencionable acorde a lo estipulado en la Línea I**, pues acorde con las bases reguladoras y según la documentación aportada, no es un nuevo establecimiento, por lo que se resuelve el expediente atendiendo a una Línea II de inversión, proyectos de ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, siendo el proyecto subvencionable en dicha línea”.

SEGUNDO. - Denegar las solicitudes presentadas, en el marco del Programa de Ayudas relativas a la mejora de la competitividad entre las Pymes, Eje Prioritario 3 , Prioridad de inversión “Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios”, al amparo del Programa Operativo para Ceuta 2014-2020, por los motivos que, a continuación, se indican:

15	12-03-21	Susana Pérez Sanz	***9315**	Calle Correa edificio Trufa b izquierda	RENUNCIA VOLUNTARIA	línea II	0,00	0,00%
12	09-03-21	Gib Strait Yacting, SL	****3676*	Plaza Teniente Ruiz nº 2	DILIGENCIA DE CIERRE	línea II	0,00	0,00%
16	12-03-21	Hikram Ahmed Hach-Ahmed	***8948**	Avda Martínez Catena nº 60	DILIGENCIA DE CIERRE	línea I	0,00	0,00%
18	31-03-21	Obrador Dulce Paladar, SL	****3554*	Muelle Cañonero Dato 13	DILIGENCIA DE CIERRE	línea I	0,00	0,00%
20	31-03-21	Beatriz Galán Maldonado	***0033**	Edificio PROCEME IV Nº 29	DILIGENCIA DE CIERRE	línea I	0,00	0,00%

Las solicitudes de ayuda presentadas por Gib Strait Yacting, SL (exp.12), Hikram Ahmed Hach-Ahmed (exp.16), Obrador Dulce Paladar, SL (exp.18) y Beatriz Galán Maldonado (exp.20) han sido propuestas para su denegación tras haber sido requeridos para que en el plazo máximo de diez días hábiles subsanasen la falta de documentación que debe acompañar a la solicitud conforme a las bases reguladoras y tras no haber presentado ésta, se les tiene por desistido en su petición archivándose sin más trámites conforme a lo previsto en el art. 68 ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ha presentado un escrito de renuncia voluntaria Dª Susana Pérez Sanz (exp.15) con fecha 6/07/2021

TERCERO.- Notificar a las personas y empresas interesadas dicha propuesta, otorgándose un plazo de 10 días hábiles en el caso de ayudas propuestas para su concesión, para que dichas empresas y personas interesadas acepten la propuesta de resolución definitiva.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crearán derecho alguno a favor del/la beneficiari@ pro-puest@ frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

LA SECRETARIA GENERAL.
PDF El Técnico de Administración General
Rodolfo Croce Clavero
Fecha 17/08/2021



































— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos